



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



BICENTENARIO
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Montevideo, 21 AGO. 2013

Acta Nº 64
Res. Nº 9
Exp. Nº 2013-25-1-003 285
Trámite 526/13
PAEMFE/MF/mht

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Técnico Profesional para el financiamiento del traslado de docentes en el marco del Programa RUMBO.

RESULTANDO: Que los traslados se realizarán en los meses de agosto a diciembre de 2013.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en la línea correspondiente al: Componente 2 – Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 1 – Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional; Línea de Acción 1 – Desarrollo del Programa Rumbo; Categoría de inversión 14 – Otros gastos, por un monto estimado de hasta \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) que serán financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que consta la afectación Nº 3166/13 por \$ 60.000, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENCIÓN: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACION PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento del traslado de docentes en el marco del Programa RUMBO, del Consejo de Educación Técnico Profesional los que serán imputadas en el Componente 2 – Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 1 – Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional; Línea de Acción 1 – Desarrollo del Programa Rumbo; Categoría de inversión 14 – Otros gastos, por un monto estimado de hasta \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) que serán financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación, pago y/o reintegro por concepto de gastos por traslado hasta un monto de \$ 60.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

3) Se autoriza a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta por un monto de hasta \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos), a nombre de Marcelo Ubal (C.I. 3.428.429-0) y/o Anabel Acosta (C.I. 1.989.980-2) y/o Néstor Reyes (C.I. 3.435.205-7) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

4) Aclarar que el otorgamiento de partidas y/o reintegro quedará sujeto a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



BICENTENARIO DE
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda

Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.

Prof. Wilson Netto Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública